



Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO COMARCAL EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024**

En Belchite, siendo las catorce horas del día dos de febrero de dos mil veinticuatro se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Carmelo Pérez Díez, con las asistencia de los/as **Sres./as** **Consejeros/as:**

CONSEJERO	PARTIDO POLÍTICO
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL	PP
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ	PP
D. JOSÉ VICENTE BERMEJO ARTIGAS	PP
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL	PP
D. VICTOR DE LA SIERRA TABUENCA	PP
D. DAVID GRACIA AZNAR	PP
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER	PP
D. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO	PP
D ^a . CRISTINA FLETA CHAPARTEGUI	PP
D ^a ALBA LARROSA LAPUERTA	PP
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER	PSOE
D ^a . M ^a PILAR CUBEL PÉREZ	PSOE
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA	PSOE
D. ARMANDO LAHOZ LERÍN	PSOE
D ^a . M ^a PILAR BERNAD ESTEBAN	PSOE

Excusa su asistencia:

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO	PSOE
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA	PSOE
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ	PSOE





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 BELCHITE (Zaragoza)

D. HERNANDO ORTÍN COLERA	VOX

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 15 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, existiendo por tanto quórum suficiente para la válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

Se declara válidamente constituido el Pleno de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Habiendo sido redactado por esta Presidencia el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, y habiendo sido dictaminado el mismo por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 2 de febrero de 2024.

Visto el expediente instruido para la formación del Presupuesto para el citado ejercicio 2024, y atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas, y considerando que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores y que están dotados los servicios de sostenimiento legal, y

Considerando que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y que han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente, y

Visto el Informe de la Secretaria-Interventora sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión de fecha 2 de febrero de 2024, y considerando que la resolución del expediente corresponde al Consejo Comarcal, la Presidencia propone al Consejo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	898.208,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	766.541,44
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.310,00



5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	381.493,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.223.052,75

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.777.993,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.510,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	371.349,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.223.052,75

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo Comarcal, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Iniciado el debate del asunto, la Presidencia cede la palabra a la portavoz del PSOE, Pilar Bernad. En primer lugar, se alegra de la incorporación de una partida destinada a patrimonio y tradiciones populares y pregunta qué se va a hacer con ese crédito.

Alfredo López, responsable de la materia, señala que su intención es hablar y definir las acciones a desarrollar en la correspondiente Comisión Informativa. El presidente explica que hay algunas ideas y que se va a recabar información de los ayuntamientos para ver en qué se puede apoyar.

Pilar Bernad señala, que a pesar de que se alegren por esa incorporación, el voto de su grupo va a ser negativo, igual que lo ha sido en la Comisión de Cuentas, especialmente





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

por los problemas de personal en materia de juventud y deportes y la opacidad en la organización de las actividades deportivas. Cree que ha llegado el momento de solucionarlo.

Carmelo Pérez entiende que este asunto debe tratarse en las correspondientes comisiones.

Finalizado el debate del asunto, y sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto comarcal de 2024, es aprobada con el voto a favor de los diez Consejeros presentes del Partido Popular, Carmelo Pérez, Jesús Naval, José Vicente Bermejo, Alfredo López, Victor de la Sierra, David Gracia, Alberto Gómez, Enrique Martínez, Cristina Fleta y Alba Larrosa, y el voto en contra de los cinco Consejeros presentes del Partido Socialista, José María Lahoz, Plar Bernad, M^a Pilar Cubel, Juan Luis Villuendas y Armando Lahoz.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE 2023

Vista la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se incluye la concesión a la Comarca Campo de Belchite, de 2.200.000,00 euros para la actuación Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad, incluida en la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino para 2023.

Visto el contenido del Convenio de Colaboración a suscribir con el Gobierno de Aragón que tiene por objeto la concesión de una subvención directa a la Comarca Campo de Belchite por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la entidad local "Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la sostenibilidad.", incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Turismo de reunida en sesión de fecha 6 de noviembre de 2023, el Consejo Comarcal, por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca Campo de Belchite para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de 2023, "Plan Vía verde en la Comarca Campo de Belchite: el tren de la





Ronda de Zaragoza, s/n
Teléf. 976 83 01 86
Fax 976 83 01 26
50130 **BELCHITE** (Zaragoza)

sostenibilidad", del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de Aragón, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU

SEGUNDO. Autorizar al presidente de la Comarca, Carmelo Pérez Díez, a la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean precisos para su formalización.

TERCERO. Designar a los siguientes miembros para la Comisión de Seguimiento del Convenio:

- Carmelo Pérez Díez, Presidente de la Comarca Campo de Belchite
- Lorena Giménez Ruiz, Secretaria-Interventora de la Comarca Campo de Belchite

CUARTO. Remitir un Certificado del presente Acuerdo al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Carmelo Pérez Díez.

LA SECRETARIO

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.

